

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., primero de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 1100131030-30-2019-00195

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado, **DISPONE:**

1. Tener en cuenta que los demandados Yuddy Marilyn Ortiz Martínez y Fabián Daniel Ortiz Martínez, se notificaron de forma personal. Este último por conducto de su progenitora María Idelva Martínez Rojas. (fl. 112)
2. Téngase en cuenta que la demandada Yuddy Marilyn Ortiz Martínez, permaneció silente dentro del término de ley.
3. Reconocer al abogado Juan Carlos Bernal González, como apoderado judicial del demandado Fabian Daniel Ortiz Martínez, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

J.T

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b75e3d22cd4fa8d29e76292c4d47d9293f630b6ddd49988d4c26c1a0fd0e8298

Documento generado en 01/09/2020 01:38:10 p.m.